



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000622 DE 2014

17 MAR 2014

"Por la cual se cancela la habilitación como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SERVIMOS FUSAGASUGA, y se deroga la Resolución 3404 del 27 de julio de 2003"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 3404 del 27 de julio de 2003 registró al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SERVIMOS FUSAGASUGA, identificado con el número de matrícula mercantil 01840782 del 29 de septiembre de 2008, ubicado en la carrera 7 No 5-49 del municipio de Fusagasuga - Cundinamarca, para operar como Centro de Reconocimiento de Conductores, de propiedad de la EMPRESA UNIPERSONAL SÁNCHEZ CORTEZ INVERSIONES, identificada con el número de matrícula mercantil 01838826 del 23 de septiembre de 2008 y NIT 900242186-4;

Que el artículo 10 de la Resolución 217 del 31 de enero de 2014, estableció que los Centros de Reconocimiento de Conductores deberán someterse a auditorias anuales por parte del ente acreditador con el fin de que verifique que mantienen las condiciones de acreditación.

Que el Organismo de Acreditación de Colombia – ONAC informo mediante oficio MT-20133210001102 del 2 de enero de 2013 y comunicado DT-12107420130102 del 02 de enero de 2013 la decisión de retirar la acreditación 09-CEP-067 otorgada a la sociedad SANCHEZ CORTEZ ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 900319969-7, ubicada en la carrera 7 No 5-49, en el municipio de Fusagasuga – Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

13

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE HOJA N.º

0000622

17 MAR 2014

"Por la cual se cancela la habilitación como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SERVIMOS FUSAGASUGA, y se deroga la Resolución 3404 del 27 de julio de 2003"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Cancelar la habilitación como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SERVIMOS FUSAGASUGA identificado con el número de matrícula 01840782 del 29 de septiembre de 2008, carrera 7 No 5-49 del municipio de Fusagasuga - Cundinamarca, de propiedad de la sociedad SÁNCHEZ CORTEZ INVERSIONES S.A.S. identificada con el número de matrícula mercantil 01838826 del 23 de septiembre de 2008 y NIT 900242186-4.

ARTÍCULO 2.- Se revoca y queda sin ningún efecto la Resolución número 3404 del 27 de julio de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad SÁNCHEZ CORTEZ INVERSIONES S.A.S. identificada con NIT 900242186-4., ubicada en la carrera 7 No 5-49 del municipio de Fusagasuga - Cundinamarca, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte. Comunicar la presente Resolución a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la inscripción del registro, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 MAR 2014

Dado en Bogotá, D. C, a


DAVID BECERRA FONSECA

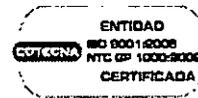
Elaboró: Pietro Sighinolfi Márquez
ANA PATRICIA MANGA HENAO Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre (E)





NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20143040122071



22-04-2014

Bogotá, 22-04-2014

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
Sociedad
SANCHEZ CORTEZ INVERSIONES S.A.S
Carrera 7No.5 – 49
Municipio de Fusagasugá- Cundinamarca

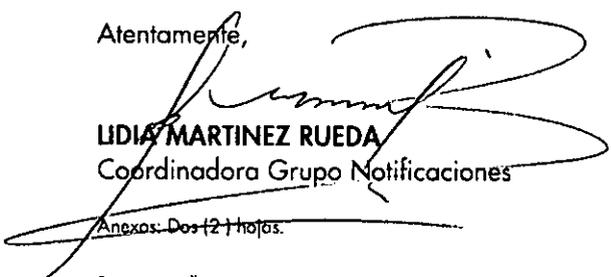
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Me permito informar que el Doctor DAVID BECERRA FONSECA - Subdirector de Tránsito (E) - Ministerio de Transporte profirió la Resolución 0000622 del 17 de marzo de 2014 "Por la cual se cancela la habilitación como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SERVIMOS FUSAGASUGA, y se deroga la Resolución 3404 del 27 de julio de 2003", que a través del oficio MT-20143040090821 del 26 de marzo de 2014, se citó al Representante Legal de la Sociedad SANCHEZ CORTEZ INVERSIONES S.A.S., para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

La Resolución 0000622 del 17 de marzo de 2014, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Tránsito (E) del Ministerio de Transporte el día 17 de marzo de 2014, contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO proceden los recursos reposición y apelación en los términos del Código de Procedimiento Administrativo, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de la entrega del presente AVISO; todo lo anterior en aplicación de los artículos 69 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Nota: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexos: Dos (2) hojas.

Proyecto: Albaca
Revisó: Lidia Martínez R.
Número de radicado que responde: *20144210041703*
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()